



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar,

DECRETO EXENTO: N° 4699 /

15 NOV. 2017

VISTOS:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la "Corporación Deportiva, Club Deportes Vallenar S.A.D.P.", del 09 Noviembre 2017 para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la "Corporación Deportiva, Club Deportes Vallenar S.A.D.P.", para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 19 Diciembre de 2017, a las 18:00 horas, son 2.000 números; el sorteo se realizará en el Estadio Nelson Rojas ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 10.000.- y el premio es el siguiente:

**Un Automóvil cero kilómetro Marca Chevrolet Spark**

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Corporación Deportiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- Club Deportes Vallenar S.A.D.P.
- Gobernación Provincial
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes /
- KZR/NFR/mgac.-